ANEXO IV

Compromisos para las operaciones

D._____ con NIF _____ como viticultor de la operación de reestructuración denominada _____

DECLARA

- Que se compromete a la ejecución de las distintas acciones contenidas en la operación de reestructuración objeto de este documento, así como respetar tanto la normativa comunitaria como la nacional y autonómica en materia vitivinícola.
- Que se compromete a ejecutar, salvo casos de fuerza mayor, las operaciones según el calendario de actuaciones programado.
- Que se compromete a comunicar a la Administración competente, cualquier modificación concerniente a los recintos o acciones de la operación, con antelación suficiente respecto al calendario de actuaciones previsto, en los supuestos en que se pueda hacer modificaciones y siempre que no se hayan realizado controles sobre el terreno previos al pago final.
- Que se compromete a mantener el cultivo, un mínimo de diez años a contar desde la campaña siguiente a la ejecución de la medida, toda la superficie reestructurada acogida a la presente operación.
- Que se compromete a no exigir de la Administración correspondiente, en cada campaña, pagos que superen los correspondientes a 25 hectáreas reestructuradas por viticultor y convocatoria.
- Que se compromete a que durante la fase de ejecución de la operación, no podrán enajenarse los recintos objeto de las ayuda y cuando se produzca cambio de titularidad, el nuevo adjudicatario deberá respetar y realizar las operaciones no concluidas de la operación.
- Que ninguno de los recintos por los que solicita ayuda se ha beneficiado de otras subvenciones por la misma operación en las últimas 10 campañas.
- Que se compromete a respetar en su explotación, a lo largo de los tres años a partir del 1 de enero del año siguiente al año natural en el que se haya producido el primer pago de la ayuda, los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales a que se refieren los artículos 91, 92, 93, 94 y 95 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Que conoce las condiciones y obligaciones establecidas por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la concesión de estas ayudas.
- Que se compromete a facilitar la realización de controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que efectúe esta administración autonómica para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias para la concesión de ayudas.
- Que se compromete a devolver las cantidades percibidas indebidamente por estas ayudas si así se solicitara, incrementadas, en su caso, con los intereses que correspondan legalmente.
- Que en caso de no ser propietario o titular de la superficie a reconvertir o reestructurar, tendrá y adjuntará por escrito autorización expresa del propietario, y en su caso, del titular.
- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que autorizo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a consultar de esta u otras Administraciones Públicas, de forma electrónica o por otros medios, los datos de carácter personal y documentos necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención, tramitación y justificación de la ayuda.
- Que no contravienen la normativa vigente en materia de plantaciones de viñedo, para cualquiera de las superficies de viñedo de su explotación.
- Que se compromete a mantener actualizado el Registro de Explotaciones de la Región de Murcia.
- Que se compromete a no solicitar ayuda por acciones realizadas con materiales de segunda mano.
- Conforme al R.D. 157/2023 de 7 de marzo, el solicitante no contraviene ninguno de los requisitos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente documento de compromiso y acuerdo (acuerdo)

En_____, a_____de_____20____

Fdo. _____ NIF _____